

x-rite

colorchecker CLASSIC



1mm

FA-C37-23

# REGLAS DE LA SINTAXIS

CASTELLANO-LATINA,

pertencientes al Libro quarto de las instituciones gramáticas del Antonio de Nebrija primitivo, con algunas adiciones del Brocense, del Perizonio y del Esciopio.

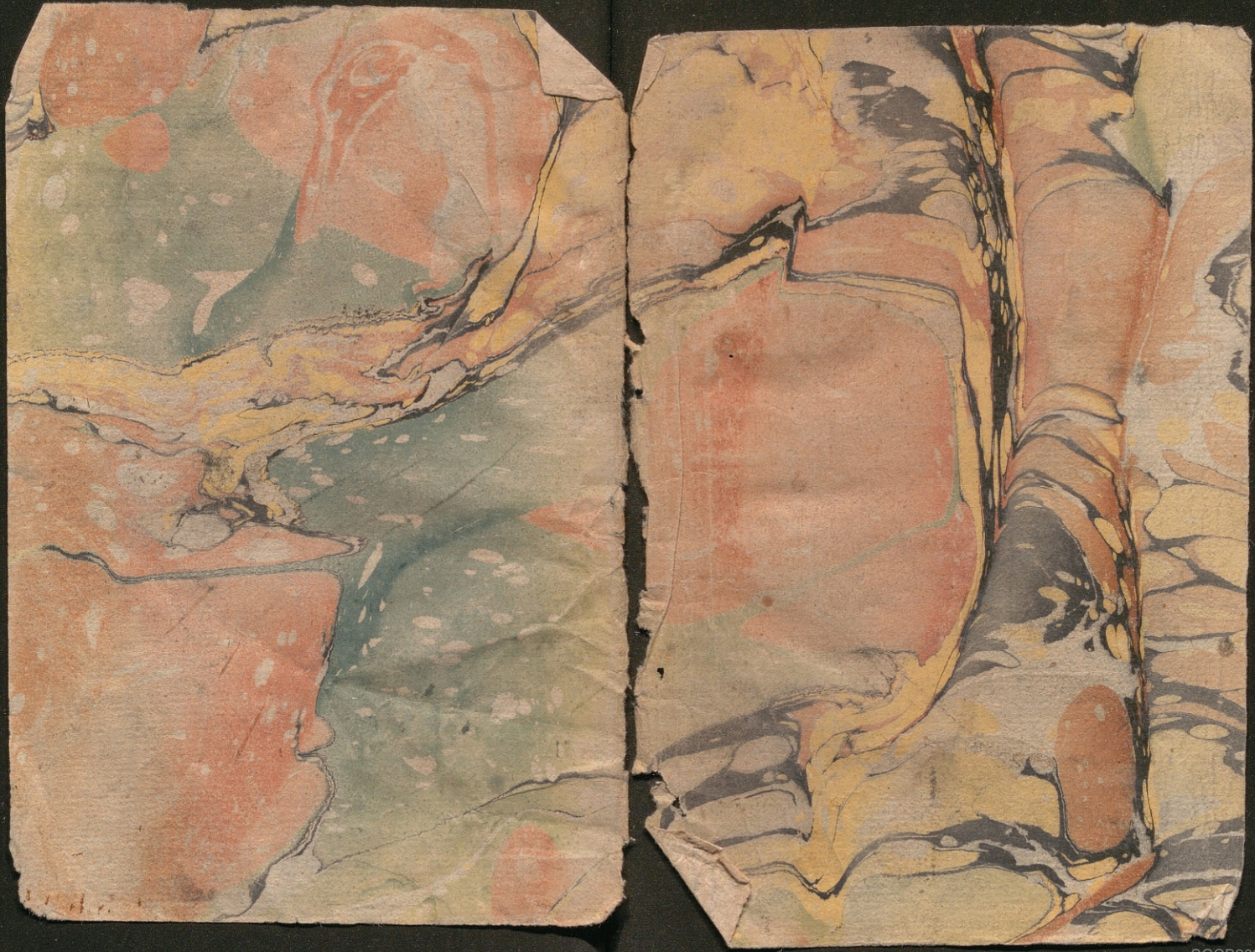
Qué es Sintaxis y cuántas sus especies. §. I.

Esta dición griega Sintaxis, en latin *constructio*, y en vulgar composicion ó coordinacion, es una de las quatro partes de la gramática, que enseña una recta composicion de las partes de la oracion, la qual es de dos especies, propia y figurada.

La Sintaxis propia es la que enseña una recta oracion conforme á las reglas comunes de la gramática; v. g. los versos alivian los cuidados: *carmina levant curas*.

La Sintaxis figurada es la que enseña una recta oracion conforme á las reglas que se apartan del uso comun de la gramática por defecto, exceso, desconcordancia aparente, y orden inverso; v. g. (Virgil.) pero finalmente ¿quien sois vosotros? *Sed vos? qui tandem?*

R.45363



FA-C37-23

I

# REGLAS DE LA SINTAXIS CASTELLANO-LATINA,

pertenecientes al Libro quarto de las instituciones gramáticas del Antonio de Nebrija primitivo, con algunas adiciones del Brocense, del Perizonio y del Esciopio.

## Qué es Sintaxis y cuántas sus especies. §. I.

**E**sta dición griega Sintaxis, en latin *constructio*, y en vulgar composicion ó coordinacion, es una de las quatro partes de la gramática, que enseña una recta composicion de las partes de la oracion, la qual es de dos especies, propia y figurada.

La Sintaxis propia es la que enseña una recta oracion conforme á las reglas comunes de la gramática; v. g. los versos alivian los cuidados: *carmina levant curas.*

La Sintaxis figurada es la que enseña una recta oracion conforme á las reglas que se apartan del uso comun de la gramática por defecto, exceso, desconcordancia aparente, y orden inverso; v. g. (Virgil.) pero finalmente ¿quién sois vosotros? *Sed vos ¿qui tandem?*

a

R. 45363

en donde falta *estis*, por elipsis. El objeto de la Sintaxis es la oracion gramática, y sus propiedades son dos, concordancia y regencia: concordancia es la conveniencia de una parte de oracion con otra, y es de tres especies: de nominativo y verbo, de substantivo y adjetivo, y de relativo y antecedente. Regencia es la causa ó motivo por que un caso ó diction depende de otra.

### *Del Nominativo. §. II.*

El nominativo siempre es principio del discurso ó de la oracion gramática: y así él no es regido sino regente; y sirve para poner en él la persona que es, hace ó padece; eso es, el supuesto del verbo.

Quando dos substantivos continuados pertenecen á una misma cosa se ponen en un mismo caso.

### *Regencia del Genitivo. §. III.*

1. El genitivo siempre es de posesion ó quasi posesion, regido de nombres substantivos que la significan, como el amor de la virtud, *amor virtutis*; un vaso de vino, *poculum vini*.

2. Tambien se construyen con genitivo los verbales derivados de verbos ó supinos que de ordinario terminan en *tor*, *sor*, *us*, *io*, *ra*, y *trix*. Los quales algunas veces tambien admiten la construccion del verbo de donde nacen, como *justitia est obtemperatio scriptis legibus*, en vez de *legum scriptarum*.

3. Además se construyen con genitivo las voces neutras puestas substantivamente á lo griego, o cometiendo grecismo o helenismo; v. g. un poco de agua, *parum aquae*, *multum sanguinis*, en lugar de *multus sanguis*, á lo latino.

4. Los nombres propios no rigen de por sí genitivo sino mediante algun substantivo ó apelativo que se le sobreentiende por elipsis; v. g. *Cecilia Metelli*, *id est*, *uxor*.

5. De los genitivos de posesion se forman adjetivos posesivos que equivalen á los mismos genitivos; v. g. el palacio del Rey, *Domus Regis*, *vel domus Regia*; adjetivado. El amor del padre, *amor patris*, *vel amor paternus*. Estos adjetivos, *medius*, *extremus*, *ultimus*, se construyen como substantivos con genitivo ó como adjetivos; v. g. estamos en medio de los montes, *sumus in medio montium*, *vel mediis montibus*.

6. Quando en la oracion se encuentra algun genitivo sin substantivo que lo rija, se le debe suplir por elipsis el que mejor acomode al sentido; v. g. *acuso te furti*, *id est*, *de crimine furti*; *Provincia ferax tritici*, *id est*, *ex copia tritici*; *Sapientissimus omnium scholasticorum*, *id est*, *ex numero omnium scholasticorum*.

7. Ni el nombre adjetivo, ni el verbo pueden regir genitivo sino mediante algun substantivo sobreentendido por elipsis; de los quales el mas comun es *negotium*.

## Regencia del nombre Adjetivo con Genitivo.

## §. IV.

1. Los nombres adjetivos que significan abundancia ó pobreza, sabiduría ó ignorancia, deseo, particion ó número; los acabados en *ax*, *idus*, y *osus*, y los participios hechos nombres se construyen con genitivo: tales son *largus*, *inops*, *peritus*, *ignarus*, *primus*, *secundus*, *unus*, *duo*, *quis*, *quidam*, *nemo*, *fugitans*, *impaciens*, *amans*. Advirtiéndose que en los que significan particion y número puede el genitivo mudarse en ablativo con *e*, *ex* ó *de*.

2. Tambien se construyen con genitivo los adjetivos que significan semejanza ó desemejanza, fidelidad ó infidelidad, parentesco de sangre, de vida ó de sociedad, como *fidelis*, *afinis*, *propinquus*, *proprius*, *superstes*, *comes*, *sodalis*, *consciis*, que puede tambien admitir dativo de reciprocacion.

3. Asimismo se construye con genitivo del número plural el grado superlativo, y se resuelve por el positivo y el adverbio *maxime* ó *valde*, ó algun otro equivalente; v. g. De los Oradores Ciceron es el mas eloquente. *Oratorum Cicero est eloquentissimus*, *vel maxime eloquens*.

4. El genitivo del superlativo puede ser del singular, si el nombre fuere colectivo; v. g. Platon fué el mas docto de toda la Grecia. *Plato fuit totius Graeciae doctissimus*. Advirtiéndose que estas oraciones se pueden invertir en las preposiciones: *ante*, *inter*, *ex*, *praeter*,

*prae*, *supter*, como se dirá en otro lugar.

### Del Pronombre.

1. El pronombre se construye con genitivo del plural con quien concierta en género; v. g. De los hermanos éste será Religioso, aquel soldado. *Fratrum hic Religioni, ille militiae nomen dabit.* De los animales aquel es leon, éste zorra. *Animalium hoc est leo, illud vulpes.*

2. El genitivo de los pronombres se rige por elipsis del ablativo *ex numero* junto con *e*, *ex* ó *de*. Los pronombres recíprocos *sui*, *suus*, se refieren al supuesto, y estos relativos *hic*, *iste*, *ille*, *ipse*, *is*, *idem*, á los casos obliquos, quando hubiere equivocacion, advirtiendo que *hic* éste, denota el mas cercano, *iste* ese el mas apartado, *ille* aquel el mas remoto; v. g. El soldado se quitó la vida. *Miles interfecit se.* De *suus*; v. g. Cada qual lleva su cruz. *Suam quisque vajulat crucem.* De *hic*, *iste*, *ille*; v. g. El Capitan traspasó al enemigo con su espada; si la espada es del Capitan, que es el supuesto, diremos: *Hostem dux transfixit ense suo*; si es del enemigo, que es el caso obliquo, diremos: *Hostem dux transfixit ense ejus vel illius.*

3. Se ha de advertir para la inteligencia del pronombre, que hay algunos nombres que significan accion ó pasion, quales son, *amor*, *memoria*, *cura*, *desiderium*, *officium*, *benevolentia*, *observantia* &c.: y de los que se valen los Autores de ordinario para significar la accion

de los pronombres posesivos *meus, tuus, suus, noster, vester*; y para significar la pasión de los primitivos *mei, tui, sui, nostri vel nostrum, vestri vel vestrum*; v. g. El amor que te tengo es singular. *Amor meus tui est singularis*

4. A estos pronombres posesivos ó primitivos se juntan primero estos genitivos *ipsius vel ipsorum, unius, solius*, y estos otros *duorum, trium*, y demás cardinales *omnium, plurimum, paucorum, cujusque, alteram*, con los cuales usamos *nostram* en vez de *nostri*, y de *vestrum* en vez de *vestri*.

5. Tambien se les juntan participios de presente y de preterito; v. g. Lloraste y viste mis ojos llorando yo: *Et flesti et nostros vidisti flentium oculos*. Habiendo yo muerto descansan blandamente mis huesos. *Et mea defunctae leniter ossa cubant*.

6. Asimismo se les juntan nombres sustantivos ó adjetivos; v. g. Vimos tu pecho que eres un hombre sencillo. *Tuum hominis simplicis pectus vidimus, vel qui est homo simplex*.

#### *Verbos que rigen Genitivo. §. V.*

1. Los verbos de acusar, reprehender, condenar, castigar, absolver, comprar, vender y estimar rigen genitivo además del acusativo paciente; ó ablativo de vicio, culpa ó pena en los primeros, y en los de comprar, vender y estimar, de precio; el qual se puede tambien mudar en ablativo.

2. A los verbos de comprar y vender se



les juntan estos genitivos *tanti, quanti, pluris, minoris, quantivis, quanticumque, tantidem*, los cuales se pueden mudar en ablativo con el substantivo *pretio*: ó bien se pueden resolver por los adverbios *carè, carius, carissime, bene, melius, optime, male, pejus, pessime, vile, vilius, vilissime*; y los de estimar á mas de admitir los genitivos *tanti, quanti, &c.* tambien reciben estos *magni, parvi, maximi, nihili, plurimi, minimi, flocci, naucci, asis, lucri, pili, terantii, &c.* los cuales igualmente pueden mudarse en ablativo con la palabra *pretio*.

3. A esta regla pertenecen igualmente *ego, indigeo, memini, recordor, obliviscor, satego*; el verbo *sum* con genitivo, y los impersonales *interest* y *refert* en las significaciones de pertenecer y tocar usando de los acusativos *mea, tua, &c.* en vez de *mei, tui*; y en el verbo *sum* en esta misma significacion nos valdremos de *meum, tuum*, en vez de *mei, tui, &c.*

4. Tambien pertenecen á esta regla los impersonales *miseret, poenitet, pudet, taedet, piget*, los cuales despues de sí se construyen con acusativo de persona, y genitivo de persona ó cosa sin supuesto expreso, bien que entendido por elipsis, *status, fortuna, negotium, &c.* v. g. Me compadezco de tí. *Me tui miseret.*

5. Igualmente pertenecen á esta regla los adverbios, *instar, adinstar, sat, satis, abunde, affatim*. Como *instar montis equus: sat miliarum.*

## Regencia del Dativo. §. VI.

2. En dativo ponemos á quien se dá ó se declara, á quien viene daño ó provecho, gusto, disgusto, favor, disfavor, utilidad ó inutilidad, igualdad ó desigualdad, amistad ó enemistad, fidelidad ó infidelidad, parentesco y sociedad, aptitud é ineptitud, propension ó inclinacion, servicio, obediencia, repugnancia ó resistencia, contrariedad, oposicion, providencia, y además la adquisicion, que se puede juntar á todo verbo.

2. Tambien se ponen en dativo los ad'etivos, y verbos activos y neutros, compuestos de las preposiciones *ad*, *in*, *con*, *prae*, *ob*, *sub*, *inter*; excepto *absum* y *possum* de los compuestos de *sum*.

3. Algunos verbos de esta regla mudan el dativo en acusativo con *ad* ó *in*, como *loquor*, *mitto*, *scribo*, &c.: en *incumbo* es mejor *ad* vel *in litteras* que *litteris*.

4. Pertenecen tambien á esta regla los verbos de acontecimiento, de suceso ó acaso, como *contingit*, *evenit*, y los de salir al encuentro y aventajar, como *obviam ire*, *praecurro*, *antecelo*, &c. y los de dar el parabien, ó de agradecimiento, como *gratulor*, *gratificor tibi*.

## Regencia del Acusativo. §. VII.

1. El acusativo es paciente regido de verbos activos, ó es supuesto del infinitivo en activa ó en pasiva, ó regido de preposicion ex-

presa ó tácita, aun en los neutros que no admiten cognato ó ageno : como *servio servitutum*, *anima olet myrram*.

2. Los verbos *doceo*, *moneo*, *flagito*, *oro*, *posco*, *reposco*, *interrogo*, pueden recibir dos acusativos, uno de persona y otro de cosa, siendo en tal caso el de persona el principal, y el de cosa será siempre regido de algunas de estas preposiciones *ad*, *juxta*, *penes*, *apud*, &c. el qual no se varía quando se hace la oracion por pasiva.

3. Los verbos impersonales activos *attinet*, *partinet*, *spectat*, tienen acusativo con *ad* de persona á quien pertenece.

### *Regencia del Vocativo. §. VIII.*

Del vocativo usamos para poner la persona con quien hablamos, y de ordinario nos valemus de las interjecciones *o*, *proho*, ú otras.

### *Regencia del Ablativo. §. IX.*

1. El ablativo es ó bien de calidad, como *Marcus à Cicerone*, y se puede adjetivar *Ciceronianus*, ó de origen ó descendencia, como *ortus*, *descendens*, *posterus*, *oriundus*, *ab Hanibale*, *à Chartagine*, los quales suelen adjetivarse, como *Chartaginensis*, *Romanus*, *Italus*, *Atheniensis*, &c. y los que declaran ministerio ó servicio, como Consejero del Rey: *Minister à consiliis Regis*. Criado de espuela: *Servus à calcari*.

2. Los que significan autor ó hacedor de al-

guna obra , como imagen de Apeles. *Imago ab Apelle*. Libro de Ciceron. *Liber à Cicerone ò Ciceronianus*.

3. Tambien se pone en ablativo la alabanza ó vituperio , como *puer bona indole* , vel *bonae indolis* en genitivo : y se puede variar vel *bonus indole* , vel *indolem* , poeticamente y al uso griego , regido de *ad* , *juxta* , &c.

4. Tambien rigen ablativo sin preposicion *plenus* , lleno , *casus* , vano ó vacio , *extorris* , desterrado , *foetus* , lleno ó preñado , *fretus* , confiado , *onustus* , cargado , *orbis* , privado ó huerfano , *ornatus* , adornado , *praedictus* , dotado , *viduus* , privado ó viudo , *dignus* , digno ; el qual puede variar su ablativo en genitivo : y asimismo estos otros *dives* , rico , *inmunis* , libre , *inops* , pobre , *locuples* , rico , *nudus* , desnudo , *refertus* , lleno , y *vacuus* , vacio.

5. El nombre substantivo *opus* junto con *sum* , *es* , *est* , denota alguna necesidad ó débito , y pide ablativo , y alguna vez genitivo de cosa y dativo de persona ; v. g. Necesitamos de libros. *Nobis opus est libris* , vel *librorum* ; vel *libri opus sunt nobis*. La misma construccion recibe el substantivo *usus*.

6. Rigen tambien ablativo los adjetivos que significan alguna medida , como *altus* , *crassus* , *latus* , *longus* , *profundus* ; el qual se puede mudar en acusativo regido de las preposiciones *ad* ó *in* , sobreentendidas por elipsis , que á veces se expresan : advirtiendo que las oraciones de esta regla se pueden variar por los verbos *consisto* , *extendo* , *habeo* , *sum* ; y algunos otros con el auxilio de algun nombre substantivo *sa*

cado de tales adjetivos, como *altitudo* de *altus*.

7. Los adjetivos de diversidad, separacion, origen ó descendencia, y los numerales ordinales se construyen igualmente con ablativo y preposicion *a* vel *ab*, *e*, *ex* ó *de*: como *alienus à litteris*, *extorris à patria*, *primus ab undecimo*.

8. El comparativo se construye con ablativo, el qual se puede resolver por la conjuncion *quam*; y por el positivo junto con los adverbios *magis* ó *plus*; ó bien por *minus*, ó invertido el orden de los extremos comparados; v. g. Pedro es mas docto que Juan, *Petrus doctior est Joanne*, vel *Petrus magis vel plus doctus est Joanne*, ó invertido el orden *Joannes minus doctus est Petro*: ó por *quam*, *Petrus doctior est quam Joannes*: (*suple*) *est*.

9. Al ablativo del comparativo se le sobreentiende por elipsis la preposicion *prae*, que tiene fuerza de exceso entre los extremos comparados, y aumenta la significacion, la qual junta al positivo le dá fuerza de comparativo; v. g. *Prae nobis beatus*, *id est*, *beatior*, vel *magis beatus*.

10. Alguna vez tiene el comparativo genitivo del plural por elipsis; v. g. *Duo majora omnium navigia submersa sunt. Id est: Duo navigia mcjora prae numero omnium submersa sunt*. Dos navios mayores que todos los demás se sumergieron.

11. *Mas* y *que* ordinariamente es comparativo; y *mas* y *de* superlativo.

12. El comparativo á mas de su caso propio puede tener otro ablativo de exceso; v. g. *Las*

torres son diez pies mas altas que el muro. *Turres denis pedibus sunt altiores muris: id est, in indenis pedibus*, sobreentendida por elipsis.

13. Los verbos que significan llenar y cargar, vestir y calzar, remunerar ó privar; y los de causar algun afecto ó pena, ó mover, ó impresionar, se construyen igualmente con ablativo sin preposicion expresa, bien que sobreentendida por elipsis la que mejor acomode al sentido *con* ó *de* en castellano, *cum*, *de* ó *ex* en latin. El verbo *muto* con sus compuestos puede acompañar al ablativo con la preposicion *cum* ó *pro*: *afficio*, quantos ablativos se le juntan, tantos significados tiene: y lo mismo *prosequor*; v. g. *Afficio vel prosequor te laetitia, honore, pudore, terrore, &c.* Te alegro, te honro, &c.

14. Estos verbos *augeo*, *cumulo*, *spargo*, *circundo*, *levo*, tienen dos construcciones; ó bien dativo, quando la materia se pone en acusativo, y la persona á quien en dativo, ó ablativo de materia y acusativo de persona.

15. Los verbos que significan recibir, tomar, oír, entender, aprender, preguntar, conocer, saber por alguno ó de alguno, quitar, robar, apartar, alexar, abstener, contener, refrenar, espantar, disuadir, guardar, vaciar, sacar, agotar, prohibir, librar, &c. á mas del acusativo paciente como todos los activos, se construyen con ablativo y preposicion *a* vel *ab*, *e*, *ex* ó *de*; v. g. *A quo periculo prohibete Rempubicam.* De cuyo peligro librad la República.

16. Los verbos de quitar ó hurtar pue-

den variar el ablativo en dativo ; v. g. *Hunc mihi timorem eripe, vel à me eripe.*

17. Tambien se pone en ablativo con preposicion *a* vel *ab*, ó sin ella, si es agente inanimado, la persona que hace ó agente por pasiva ; la qual algunas veces se pone tambien en acusativo con *per*, ó en dativo.

18. Los verbos neutros *egeo*, *indigeo*, *carreo*, *abundo*, *mano*, *fluo*, *redundo*, *gaudeo*, *doleo*, *estupeo*, *obtupesco*, *paleo*, *valeo*, *floreo*, *vigeo*, *poleo*, *maereo*, *niteo*, *sono*, *canno*, *ludo*, *consto*, *laboro* : y estos *fruor*, *glorior*, *laetor*, *vescor*, *potior*, *utor*, *abutor*, *fungor*, *defungor*, *perfungor*, *nitor*, *jocor*, *rusticor*, *proficiscor*, se construyen con ablativo sin preposicion expresa, pero sobreentendida por elipsis la que mejor acomode al sentido, como *in*, *de*, *ex*, &c.

19. Asimismo los verbos neutros pasivos, como son *vapulo*, ser azotado, *exulo*, ser desterrado, *liceo*, ser puesto en almoneda, *fio*, ser hecho, *veneo*, ser vendido, se construyen con ablativo de persona que hace con preposicion *a* vel *ab*.

20. El verbo *sum* pertenece á las regencias del verbo neutro, y se construye casi con todos los casos que el mismo verbo neutro. 1. Con un nominativo antes y otro despues, como *mors in optimis viris, dux est in Coelum.* 2. Con genitivo ; v. g. *Omnes sumus Deci.* 3. Con dativo, significando tener poniendo la persona que hace en dativo, y lo que se tiene por supuesto ; v. g. *Tienen costumbres los Reyes. Mos est Regibus.* O con dos dativos significando

causar : quien causa es supuesto, á quien, y lo que se causa dativo; v. g. Tu carta me causó grande alegría. *Litterae tuae fuerunt mihi magnae letitiae.* 4. Acusativo y preposicion *ad*, *penès*, *apud*, &c. v. g. Los tesoros estan en tu poder. *Penès te sunt tesauri.* 5. Ablativo sin preposicion expresa; v. g. *Adolescens bona indole, sed rudi ingenio*, y preposicion expresa; v. g. Dios está de nuestra parte. *Deus est à nobis, vel pro nobis.*

— 21. La causa, instrumento, modo, materia, parte y compañía se pone en ablativo regido de preposicion, á veces expresa, á veces tácita. La materia, si es de *qua* se pone con *de* ó *super*, y si es *ex qua*, con *ex*, ó en genitivo ó adjetivada. La compañía siempre se expresa con *cum*. La causa si es de afecto del ánimo ó del cuerpo, suele exponerse con la preposicion *prae*; v. g. *Prae timore loqui non possum: fame vel prae fame rugiam mihi intestina.*

#### *Adverbios de tiempo. §. X.*

El tiempo continuado del adverbio *quandiu* se pone en acusativo ó ablativo regido de *per* ó *in* t. citas, que á veces tambien se expresan: y si el tiempo es discontinuado del adverbio *quando* se pone en ablativo tácita ó expresa la preposicion *in*. Quando se expresa tiempo dentro del qual se hace ó sucede alguna cosa, se puede variar el tiempo en acusativo con *intra*; v. g. *Tribus horis, vel intra tres horas concisus exercitus est.* En el espacio de tres horas fué destrozado todo el ejército.



*Adverbios de lugar. §. XI.*

Los adverbios de lugar son quatro : *ubi*, *quo*, *qua* y *unde*.

*Ubi*, en donde, donota la permanencia en el lugar : y si se junta á nombres propios de lugar menor, declinados por el singular de la primera ó segunda declinacion, se ponen estos en genitivo, regido del ablativo *in urbe*, *vel in oppido*; pero si se declinan por el singular de la tercera ó por el plural de qualquiera declinacion, rigen ablativo sobreentendiendo la preposicion *in*; v. g. *Sum Romae*, *Toleti*, *Chartagine*, *Parisis*, &c.

Estos genitivos *domi*, *belli*, *militiae*, *humi*, *rure*, siguen á los propios de lugar menor. Y á *domi*; si se le juntan los genitivos *meae*, *tuae*, *suae*, *nostrae*, *vestrae*, *alienae*, ó bien genitivos de nombres propios, guarda la misma construccion; mas no quando son otros adjetivos.

Los nombres propios de lugares mayores y comunes se ponen en ablativo regido de la preposicion *in* expresa, advirtiendo que los mayores toman con mucha elegancia acusativo con *apud*, tomando de ellos su propio patronimico, como *apud Hispanos*, *apud Italos*, en vez de *in Hispania*, *in Gallia*, *in Italia*: y tambien decimos, *apud te*, *apud Pompejum*. En tu casa, en casa de Pompeyo.

*Quo*, que significa á donde junto con nombres propios de lugar menor, se ponen en acusativo sin preposicion expresa, bien que

sobreentendida por elipsis *ad* ó *in*; v. g. *Athenas veni, id est, ad.*

Mas si el nombre fuere de lugar mayor ó comun se pondrá en acusativo con la preposicion *ad* ó *in*, advirtiendo que *domus* y *rus* siguen de ordinario á los menores.

*Qua*, que denota por donde, junto á nombre propio de lugar menor se pone en ablativo sin preposicion expresa, bien que sobreentendida por elipsis *in*; v. g. *Caesaraugusta transivit*: pasé por Zamora. Mas si el nombre fuere propio de lugar mayor ó comun, de ordinario se pone en acusativo con la preposicion *per*; v. g. *Per Hispaniam, per agros transivi*. Pasé por España, por los campos. Quando el movimiento se hace en algun lugar sin salir de él, abraza á *ubi* y á *qua*; v. g. *Quos video volitare in foro, vel per forum.*

*Unde*, que significa de donde, quando el nombre es propio de lugar menor, se pone en ablativo sin preposicion expresa; v. g. Te has partido de Roma. *Roma profectus es, id est, a, ad, e, ex, ó de, Roma*, por elipsis. Mas si el nombre fuere propio de lugar mayor, comun ó apelativo, se pone en ablativo con *a, ab, e, ex ó de*; v. g. *Ex Asia venerat*. Habia venido del Asia.

A estos adverbios suele juntarse *quorsum*, que significa hácia donde, y se construye con la diction *versus* pospuesta, sea el nombre de qualquiera especie que fuere; v. g. Hácia Italia, hácia Roma, hácia la Ciudad. *Italiam versus, Romam versus, Urbem versus.*

Además el espacio ó distancia que hay de un lugar á otro se pone en acusativo ó ablativo;

v. g. Distamos de nuestra patria diez leguas. *Absumus à patria nostra decem leucas vel leucis: id est, ad ò per sobreentendidas por elipsis en el acusativo, é in en el ablativo.*

### *Reglas del Helenismo.*

Helenismo ó grecismo es: *Legum graeci sermonis observantia*: es la observancia de las reglas de la lengua griega observadas por los latinos, que son las siguientes.

1. Ponen los Griegos un adjetivo en terminacion neutra como substantivo en singular ó plural, rigiendo al substantivo con quien debia concertar en genitivo; v. g. en singular. (Curcio) *Multum sanguinis fusum est, id est, por elipsis: Multum negotium sanguinis fusum est*, en vez de *multus sanguinis fusus est*. Se derramó mucha sangre. En plural; v. g. (Virg.)

*Obsedere alii telis angusta viarum; id est, angusta spatia viarum*, en lugar de *angustas vias*.

2. Despues de un substantivo masculino ó femenino suelen poner los Griegos un adjetivo neutro: lo qual imitan los Latinos; v. g. (Virg.) *Tristelupus stabulis; id est (por elipsis). Lupus est negotium vel spectaculum triste in stabulis*.

3. Ponen los Griegos una diction en algun caso atraida de otro, sin respeto á la diction que la rige, y este se llama caso de atraccion, no de regencia (v. g. Plaut). *Illum, ut vivat optant*: por, *optant ut ille vivat. Mihi negligenti esse non licet, vel negligentem*: á lo latino (Cic.) *Mammae putres equina quales ubera: pro qualia*: (Horat.)

4. Ponen los Griegos un genitivo con un nombre propio ántes sin expresar por elipsis el apelativo correlativo, de quien el tal genitivo se rige; lo qual practican alguna vez los Latinos (v. g. Cic.) *Sophia Septimii; id est, Sophia filia Septimii.*

5. Juntan los Griegos á un adjetivo un genitivo regido de algun substantivo sobreentendido por elipsis: esto practican tambien los Latinos; v. g. *Lassus viarum; timidus procellae; id est, de causa.*

6. Es uso entre los Griegos poner despues de un nombre, de un participio, ó de un verbo algun acusativo, al qual se sobreentiende alguna de sus preposiciones equivalentes á las nuestras *ad, ob, per, secundum, iuxta, circa,* y otras segun el contexto: esto mismo practican los Latinos; v. g. (Virg.) *Expleri mentem nequit, id est, secundum mentem: nec magis incoepto vultum sermone movetur; id est, secundum vultum.*

7. Ponen los Griegos un adjetivo neutro en lugar de adverbio por elipsis ó enalage; v. g. (Persio) *Sole recens orto: pro recenter. Horrendum stridens: pro horrende.*

8. Construyen los Griegos muchos adjetivos y verbos, con genitivo regido de algunas de sus preposiciones sobreentendidas por elipsis. A esta semejanza dan los Latinos á los adjetivos y á los verbos genitivos regidos de varios nombres substantivos que facilmente se entienden, como *abstineto irarum: id est, à negotio irarum: satagit rerum suarum: id est, de causa vel in negotio rerum suarum: accuso te*

*sacrilegii: id est, de crimine sacrilegii. Eorum nos miseret: id est, negotium, status vel fortuna eorum miseret nos.*

9. Unen los Griegos al infinitivo un nominativo en lugar de acusativo: esto practican á menudo los Latinos; v. g. (Cic.) *Cupio esse clemens, pro, cupio me esse clementem.* En donde el nominativo del verbo principal atrae á su caso al acusativo del infinitivo; y entonces hay concordancia de nominativo y verbo, infinitivo por atraccion, y grecismo, asi: *Videris doctus: ó vis videri doctus: videris esse sanctus; multi putantur venturi esse &c.* son casos atraidos ó grecismos.

10. Se valen los Griegos de un infinitivo en vez de gerundio ó supino por carecer de éstos; lo qual imitan alguna vez los Latinos; v. g. (Virg.) *Amor casus cognoscere nostros, pro, cognoscendi.* (Horatio) *Audax omnia perpeti, pro in perpetiendo vel perpetiendi.* *Ibis fraenare cohortes: pro, fraenatum* (Virg.) *Erat tum dignus amari: pro amatu.*

11. Colocan los Griegos el nominativo por vocativo; esto es, dan al vocativo la terminacion del nominativo, y esto practican alguna vez los Latinos; v. g. *Nate, mae vires, mea magna potentia solus.* (Liv.) *Populus Albanus.* (Persio) *Patricius sanguis:* todos vocativos.

12. Juntan los Griegos alguna vez al infinitivo la partícula *os vel oste*, que equivale á nuestro *ut* (para). Así Horacio: *Ut melius quidquid erit, pati: pro, ut melius patiaris.* Pero no es imitado de los Latinos este grecismo.

*Sintaxis figurada.*

**P.** Quántas son las figuras de la Sintaxis latina?

**R.** Son quatro principales á que se reducen las demás : esto es , *elipsis* , *pleonasmos* , *si-  
lepsis* é *hiperbaton*.

**P.** De qué proceden estas figuras?

**R.** De que en la oracion gramática en la cons-  
truccion se denota defecto ; y esto perte-  
nece á la *elipsis* , ó *zeugma* ó exceso : y esto  
pertenece á la figura *pleonasmos* : ó despro-  
porcion ó desconcordancia ; y esto perte-  
nece á la *elipsis* : y el orden perturbado to-  
ca á la *hiperbaton*.

**P.** Decidme , qué cosa es *elipsis*?

**R.** Es defecto ó falta de alguna diction so-  
breentendida en la oracion para su com-  
plemento que se suple de afuera.

**P.** Qué es *zeugma*?

**R.** Es una reduccion de un verbo ó de un ad-  
jetivo ó de alguna partícula á distintas cláusulas  
de un mismo periodo que concierta expresa-  
mente con una y se suple para las demás.

**P.** Qué es *pleonasmos*?

**R.** Es superabundancia ó exceso de palabras al  
parecer en el periodo , pero que sirven para  
mayor expresion.

**P.** Qué es *elipsis*?

**R.** Es conexión ó concepcion de persona , gé-  
nero , número menos noble , baxo el mas  
noble contenido con el sentido y significado  
ó en la voz expresa.

**P.** Qué es *enalage*?

R. Enalage , especie de silepsis , es lo mismo que permutacion; y sucede quando una parte de la oracion se concibe en otra , tomando , v. g. el nombre por el adverbio , un atributo ó accidente , un tiempo por otro , ó un número por otro , &c.

P. Qué es hiperbaton?

R. Es la perturbacion en el orden de las partes de la oracion , dexado el orden natural y legitimo.

P. Y la anastrophe?

R. La anastrophe es especie de hiperbaton , y consiste en que una diction que debe estar ántes se pone despues.

P. Y la sinchisis?

R. Tambien es especie de hiperbaton , y consiste en estar muy confuso y perturbado el orden de las partes de la oracion.

P. Y la hypalage es tambien especie de hiperbaton?

R. Esta , llamada en latin *summutatio* , es quando un nombre se pone donde se debia poner otro ; ó un adjetivo se aplica á un substantivo debiéndose aplicar á otro.

P. Y la *Histerologia* que tambien suelen algunos reducirla á la hiperbaton?

R. La *Histerologia* sucede quando se dice despues lo que se debia decir ántes.

### *Vicios y virtudes de la oracion.*

P. Quántos son los vicios y virtudes de la oracion?

R. Dos , barbarismo y solecismo.

*P.* Qué es barbarismo?

*R.* Es quando se usan voces extrañas en la lengua; v. g. *aviso*, *as*, por *moneo*, *es*.

*P.* Qué es solecismo?

*R.* Es una incongrua-union de las partes de la oracion contra las reglas de la gramática.

*P.* Quántas son las virtudes de la oracion?

*R.* Dos, la primera es que sus dicciones sean puras y latinas; y la segunda que el orden de la colocacion de sus partes sea claro.

### *De la Frase y su uso.*

*P.* Qué cosa es frase?

*R.* Frase segun Quintiliano (lib. 10. cap. 1.) se define: *Cuerpo de eloquencia y modo de decir.*

*P.* Cómo se interpreta?

*R.* *Diccion, estilo, elocucion y género elegante y adornado de hablar.*

*P.* Y la frase constituye oracion?

*R.* La constituye ciertamente, pero mas elegante y adornada que la expresion vulgar ó idiótica.

*P.* Cómo me difinireis pues la frase?

*R.* Dire que es una oracion mas elegante y adornada compuesta con palabras de significacion diversa y elevada sobre el comun modo de decir.

*P.* Qué cosa es idiotismo?

*R.* El idiotismo definido con relacion á la frase, es el modo de hablar propio y puro sin baxeza ni vulgaridad, aunque tomado del uso comun

*P.* Dadme á entender esto con exemplos.



**R.** El verbo *incurtio* significa meter: si le junto las palabras *terrorem* y *hostibus* significará lo mismo que *terrere hostes*; (reducido á su mas sencilla expresion) en el primer caso será frase, y en el segundo idiotismo, si digo meter terror á los enemigos. Lo mismo este otro: *affero* significa traer ó llevar: si le junto el acusativo *vim* y el dativo *alicui*, significará obligar á alguno, cuyo idiotismo es traerle ó hacerle fuerza: si le pongo el acusativo *mortem* significará matarle, *opem* socorrerle, favorecerle son frases: si dices traerle la muerte, traerle ó llevarle el socorro son idiotismos. Lo mismo en el verbo *afficio*: éste significa mover, impresionar, exaltar, causar alguna pasion ó alteracion: si le pongo el acusativo *aliquem* con el ablativo *amore*, será amarle, con odio aborrecerle, con *honore* honrarle, con *pudore* avergonzarle, &c. estas son frases: pero si digo impresionarle con *amor*, con odio, con horror, con vergüenza, son idiotismos, y á este tenor discurriré de las demás locuciones y oraciones de esta especie.

## REGLAS

para las últimas sílabas de la Prosodia.

## R. 1. (A.)

1. *A*, longum ut *contra*, *memmora* petit ultima tempus.
2. *Eia*, *ita* contractis, *quia*, *postea* dantur, &c. omnis
- Casus *in*, *a*: 3. Sextum remove, *Danaumque*; vocandi.

## R. 2. (E.)

1. *E*, brevia: 2. Primae, quintaequé vocabula produc.
3. *Cete*, *ohe*, *tempe*, *fermeque*, *fereque*, *fameque*.

## R. 3.

1. Adde, *Doce*, similemque modum, 2. et monosilaba: preter
- Encliticas, ac sylabicas: 3. necnon, (male dempto, ac bene) produces adverbia cuncta secundae.

## R. 4. (I.)

1. *I*, Produc. 2. brevia, nisi cum, *quasi*. 3. Graeque quintaé.

## R. 5.

1. *Jure mihi variare*, *tibique*, *sibique* solemus.

2. Sed *mage* corripies, *ibi*, *ubi*, disilabon, et *cui*.
3. *Sicuti*, sed breviant cum *necubi*, *sicubi*, *vates*.

## R. 6. (O.)

1. O, datur ambiguis: 2. Graeca, et monosilaba longis.
3. *Ergo*, pro causa. 4. ternus, sextusque secundae.
5. Atque *adeo*, ac *ideo*: 6. adde adverbia nomine nata.

## R. 7.

1. Sed *cito*, corripies, *modoque*, et scio, *nescio* et *imo*.
- Et *duo*. 2. Sit varium, *sero*, et conjunctio *vero*.

## R. 8. (U.)

U finita velut *Panthu* producito semper.

## R. 9. (B. D. T. C.)

1. B, d, t, rapies: 2. at, c, producta sonabit.
3. Corripe *nec donec*: rapidis, *fac*, tutius haeret.
4. Ast, *hic*, masculiei generis cantabitur anceps.

## R. 10. (L.)

1. L. rapitur. 2. Peregrina fere producta sequuntur.

2. *Sal*, *sol* productis, et *nihil* constanter adhaerent.

R. 11. (M.)

*M*, brevis, ecclipsi contempta, evaserat olim.

Compositis antiqua novis modo jura dabuntur.

R. 12. (N.)

1. *N.* longis extrema datur. 2. Sed nomina ternae

*En*, rapiunt, quod, crescit, *inis*. 3. Sic Graeca secundae:

4. Sic omnes quarti, quorum est brevis ultima recti.

5. *Forsitan*, *in*, *forsan*, *tamen*, *an*, *viden*, arcta sequantur.

R. 13. (R.)

1. *R.* breve, 2. *fur* longum, *cur*, *par*, cum pignore *Ver*, *Nar*,

*Far*, *Lar*. 3. Sic Graecum, sed in *eris*. 4. *Celtiber* anceps.

R. 14. (As.)

1. *As* produc. 2. Quartum Graecorum tertium casum

Corripit, & Rectum per, *Adis*, si patrius exit.

R. 15. (Es.)

1. *Es* dabitur longis: 2. breviat sed tertium rec-

tum,

Cum patrii brevis est crecens penultima. 3. *Pes*  
*hinc*

Excipitur *paries*, *aries*, *abiesque*, *ceresque*.

R. 16.

1. Corripiet *es de sum*; *penes*: 2. & neutra-  
 lia Graeca.

His quintum, et rectum numeri dant Graeca  
 secundi.

R. 17. (*Is ó Ys.*)

1. Corripies *is* et *ys*; 2. Plurales exime casus.  
*Glis*, *sis*, *vis* verbum, ac nomen, *nolisque*,  
*velisque*.

3. *Audis* cum sociis: 4. quorum & genitivus  
 in, *inis*.

*Entisve*, aut *itis* longum pro ducito semper.

R. 18. (*Os.*)

1. Vult *os*, produci. 2. Brevibus dato *corpos*  
*et impos*,

*Osque ofsis*. 3. Graecorum, et neutra. 4. His  
 cuncta Secundae

Addicta Ausonidum junges: 5. Patriosque Pe-  
 lasgos.

R. 19. (*Us.*)

1. *Us* breve ponatur: 2. produc Monosyllaba:  
 3. quaeque

Casibus increscunt longis. 4. Et nomina quar-  
 tae:

Exceptis *recto*, et quinto. 5. Et quibus exit  
in *untis*

Patrius. 6. Et conflata à *pus*: 7. contractaque;  
Graeca

In *recto*, ac Patrio: et venerandum nomen  
*Jesus*.

R. 20. (*Ultima syllaba comun.*)

1. Correpta Ausonii quaedam monosyllaba  
vates

Non numquam extendunt, Graecorum Exem-  
pla *secuti*.

2. Syllaba cujusvis erit ultima carminis anceps.

## DE LAS FIGURAS

que ocurren en la dimensión de los versos.

*Synaeresis.*

Silaba de gemina facta una Synaeresis esto.

*Diaeresis.*

Distrahit in geminas resoluta Diaeresis unam.

*Synalepha.*

Diptongum, aut vocalem haurit synalepha priorum.

*Ecthlipsis.*

M, vorat Ecthlipsis, quoties vocalibus anteit.

*Systole.*

Systola praecipitat positu, vel origine longam.

*Ectasis ó Diastole.*

Ectasis extenditque brevem duplicatque elementum.

*Del Metaplasmo.*

Metaplasmo es: Transmutatio verae et pro-

priae dictionis in novam formam necessitate,  
vel concinitate Metri.

*Prothesis y Apheresis.*

Principium apponit prothesis, quod Apheresis aufert.

*Syncopa y Epentthesis.*

Syncopa de medio tolit, quod Epentthesis addit.

*Apocope y Paragoge.*

Apocope demit finem quem dat Paragoge.

*Antithesis y Metathesis.*

Littera virtute Antithesis mutatur, ut, olli;  
sed cum transfertur, ceu Thymbre, Meta-  
thesis esto.

*Tmesis.*

Per Tmesim inseritur medio vox altera vocis.

FIN.





